

La Biblioteca de Doña Marcela de Arteaga Arenaza y Tellechea, una dama bilbaína en el Madrid de Carlos IV (1805)

JOSÉ LUIS BARRIO MOYA
Instituto de Estudios Madrileños

Resumen:

Los inventarios de las bibliotecas que acumularon las distintas clases sociales españolas de los siglos pasados constituyen una fuentes muy valiosas para conocer tanto su formación como los gustos literarios de sus poseedores. Buen ejemplo de lo que decimos nos lo ofrece la librería que la señora bilbaína doña Marcela Arteaga Arenaza y Tellechea llevó a su matrimonio con don Baltasar de Villarejo, celebrado en Madrid el año de 1805, y en la que se registraban obras religiosas y de teatro, novelas, gramáticas y diccionarios de francés, métodos para estudiar inglés y clave, etc. Todo ello conforma un ejemplo muy significativo del barniz cultural de una dama en la Ilustración tardía española.

Palabras clave: Doña Marcela de Arteaga. Carta de dote. Bilbao. Librería. Testamento.

Laburpena:

Iragan mendean Espainiako gizarte klase desberdinen artean metatutako Biblioteken Inbentarioek, oso egokiak dira haien osaketa eta haien jabeen literatur zaletasunak ezagutzeko. Horren adibide garbia da Marcela Arteaga eta Arenaza andere bilbotarrak, Baltasar de Villarejorekin, 1805an Madrilen ezkontzerakoan eskaintzen duena; bertan erregistratuta aurkitzen dira erlijio liburuak, antzerki, nobela, gramatika, hiztegi frantsesak, ingelesa ikasteko

metodoak, etab. Horrek guztiak begien aurrean jartzen digu Espainiako Ilustrazio berantiarreko dama baten kultur altxorra.

Hitz gakoak: Marcela Arteaga anderea. Ezkonsaria. Bilbo. Liburutegia. Testamentua.

Summary:

The catalogues of librarians that the various class socials spanish of the centuries past accumulated constitute a more valuable sources the knowledge so much the formation how the tastes litererys of under poseiores. Good example of it the offer the library who the dame bilbaina doña Marcela de Arteaga, contribute to capital to his marriage with don Baltasar de Villarejo, celebrate of Madrid the year 1805, and where enregister books of religion, theatre, romances, grammars and lexicon of french, a method for learn english ande clavecin, etc. Whatsoever tho conform on example vvery significative of the barniz cultural of one dame of the Ilustration tardy spanish.

Key words: Doña Marcela de Arteaga. Carta de dote. Bilbao. Librería. Testamento.

Si durante el siglo XVII España se vio envuelta e innumerables guerras con el resto de Europa, la centuria siguiente se inició con un nuevo conflicto bélico: la guerra de Sucesión al trono hispano. Una guerra cuyo detonante fue la muerte sin hijos de Carlos II, último monarca hispano de la Casa de Austria, descendiente directo del emperador Carlos V y persona con graves problemas físicos y mentales, fruto de más de un siglo de matrimonios consanguíneos de sus padres y abuelos de su dinastía. En su tercer y último testamento, otorgado el 2 de octubre de 1700, el atribulado Carlos II, presionado por el tornadizo cardenal Portocarrero, nombró como heredero de todos sus reinos y señoríos al príncipe francés Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV y de la infante española María Teresa de Austria. En aquella decisión, verdaderamente comprometida para la época, pesó en el ánimo de Carlos II, aún contando con la parcialidad de Portocarrero, la idea de que la Francia del Rey Sol era más fuerte y poderosa que Austria, donde reinaba otra rama de los Habsburgo, para defender y mantener intacto el todavía inmenso imperio hispano.

Carlos II murió en Madrid el 1 de noviembre de 1700, y nada más conocer el óbito del monarca, Luis XIV procedió a aceptar la herencia española para su nieto. En un principio las potencias europeas, sobre todo Inglaterra y Holanda, aceptaron bien que a regañadientes, que la dinastía Borbón se

entronizase en España, lo que no aceptó el emperador Leopoldo I de Austria, quien impugnó el testamento de Carlos II y quiso, por la fuerza de las armas, que el trono hispano fuese para su hijo el archiduque Carlos. Aquella situación límite se complicó por la imprudencia de Luis XIV al plantear la posible unión de las coronas de Francia y España, lo que levantó profundos recelos en toda Europa. Ante aquella contingencia Inglaterra y Holanda se aliaron con Austria para impedir un mayor engrandecimiento de la Casa de Borbón. A aquella coalición se unieron, en 1703, Portugal y Saboya. La guerra de Sucesión tuvo varios escenarios. los Países Bajos, Italia, España y Alemania, complicándose en el caso hispano por el apoyo que los antiguos reinos de la Corona de Aragón prestaron al pretendiente austriaco.

La guerra de Sucesión se inició en 1701 y finalizó con la firma de los tratados de Utrecht (1713) y Rastat (1714), por los que Felipe V era reconocido como rey de España y de las Indias, aunque tuvo que renunciar, tanto de la corona de Francia, como a las posesiones hispanas en Europa: Milán, Nápoles, Cerdeña y los Países Bajos pasaron a Austria, la isla de Sicilia a Saboya y Gibraltar y Menorca a las codiciosa manos de Inglaterra¹.

La llegada de un príncipe de la casa de Borbón al trono de una España que hacia tiempo se había alejado de Europa en todos los campos, inauguró un proceso de regeneración, propiciado por la corona, que en un principio fue muy lento al tener que enfrentarse con unas estructuras políticas, económicas, sociales y religiosas tan obsoletas como arraigadas. Para lograr sus objetivos Felipe V se rodeó de una nueva clase política –entre los que se contaban no pocos franceses. que trataron de modernizar la anquilosada maquinaria de la administración estatal española. Con Felipe V se inició un proceso reformista que continuaron sus hijos y sucesores, Fernando VI y Carlos III, prolongándose, aunque muy condicionado por los sucesos revolucionarios franceses, hasta el reinado de Carlos IV².

El cambio de dinastía trajo además una transformación de las costumbres sociales, aunque aquel fenómeno solamente afectó a las clases privilegiadas más atentas, que el pueblo llano, a aceptar las novedades foráneas.

En los últimos años una gran parte sobre los estudios sobre el siglo XVIII hispano se han centrado en investigar el papel que la mujer ocupó en aquella

(1) La bibliografía de la guerra de Sucesión a la corona española es abundante. Recomendamos: A.A.VV: *La pérdida de Europa. La guerra de Sucesión por la Monarquía española*, Madrid, Ministerio de Cultura. Fundación Carlos de Amberes, 2007.

(2) Richard HERR. *España y la revolución del siglo XVIII*, Madrid, edit. Aguilar, 1973.

centuria, en la que gozó de una libertad de acción del todo impensable en el siglo anterior³. En efecto la fémima dieciochesca acudía a las fiestas, tertulias, toros, jardines, bailes, etc., incluso llegó a acatar la moda francesa del *cortejo*, es decir permitir que un caballero, que no era su esposo, la acompañase a todos los actos públicos a los que acudía, llegando a veces a convertirse en su amante⁴. Pero no hay que llamarse a engaño, aquella proyección mundana de la mujer española del siglo XVIII solamente puede aplicarse a todas aquellas que formaban parte de la alta nobleza o de la rica, aunque todavía escasa, burguesía emergente de la época, que por su situación económica y relaciones sociales estaban mejor preparadas para aceptar todo lo novedoso que llegaban de Italia y Francia.

Si bien las mujeres del pueblo llano estaban al margen de los hábitos de la aristocracia, si se vieron favorecidas por la política educativa de Carlos III que, con parte de los bienes confiscados a los jesuitas expulsados, estableció en 1768, toda una serie de casas de enseñanzas para niñas, que venían a completar las que mantenía la Iglesia. Otra institución que favoreció la educación femenina fueron las recientemente creadas Reales Sociedades Económicas de los Amigos del País, las cuales intentaron con su esfuerzo redimir a la mujer de su analfabetismo crónico. Pero a pesar de todos aquellos ensayos hay que destacar que los gobiernos ilustrados de la España del siglo XVIII no llevaron a cabo una política educativa femenina lo suficientemente profunda, puesto que a las niñas solamente se les enseñaba a coser, bordar y algo de doctrina cristiana, dejando al margen enseñanzas más profundas. En el polo opuesto se encontraban las damas de la nobleza que contaban con profesores y preceptores particulares y que, con frecuencia, tenían a su disposición las bibliotecas familiares. Esto último propició que algunas señores desarrollaran el gusto por la cultura libresca, Por todo ello es innegable que la mujer española del siglo XVIII mostró un cierto interés, más profundo según avanzaba la centuria, por la cultura, y como muy bien ha subrayado Emilio Palacios Fernández *aquel proceso está ligado, como cabe suponer, al asentamiento del ideario ilustrado, y podemos afirmar que fue una de sus conquistas más brillantes*⁵-. Una de esas mujeres aficionadas a la lectura y a todo lo referente con la cultura

(3) Paloma FERNÁNDEZ QUINTANILLA. *La mujer ilustrada en la España del siglo XVIII*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1981.

(4) Carmen MARTÍN GAITE. *Usos amorosos del siglo XVIII en España*, Barcelona, edit., Anagrama, 1972.

(5) Emilio Palacios Fernández. *La mujer y las letras en la España del siglo XVIII*, Madrid, edit. Laberinto, 2002, p. 21.

fue la bilbaína doña Marcela de Arteaga Arenaza y Tellechea, como así lo demuestra la muy curiosa biblioteca incluida en su dote al contraer matrimonio, en 1805, con el caballero riojano don Baltasar de Villarejo y Hernáez.

Doña Marcela de Arteaga Arebaza y Tellechea nació en Bilbao *señorio de Vizcaya*, siendo hija de don José Joaquín de Arteaga y Campochea, abogado de la Real Chancillería de Valladolid y doña Ana María de Arenaza y Tellechea⁶. Ignoramos las circunstancias por las que la señora bilbaína se trasladó a Madrid, tal vez por haberse huérfana, ya que al contraer matrimonio declaraba que su padre había fallecido en Traspaderne *arzobispado de Burgos*, y su madre en la villa de Bilbao.

En junio de 1805 doña Marcela de Arteaga contraía matrimonio con don Baltasar de Villarejo Hernáez nacido en la villa de San Millán de la Cogolla *abadía veve nullius diocesis*, siendo hijo de dos hidalgos de la mencionada población, don Juan de Villarejo y doña Benita Hernáez, ya difuntos cuando aquel contrajo matrimonio.

El 22 de junio de 1805 y ante el escribano Raimundo de Gálvez y Caballero, don Baltasar de Villarejo otorgaba a favor de doña Marcela de Arteaga *carta de pago y recibo de dote* por los bienes que aquella aportaba a la unión⁷.

La dote de doña Marcela de Arteaga importó 13400 reales de vellón, pero donde no se incluían las casas y fincas que poseyó en Bilbao. Se registraba en la dote ropas y vestidos, objetos de plata y joyas, algunos muebles y una curiosísima biblioteca que más tarde analizaremos.

En la ropa aportada por doña Marcela de Arteaga se contaban almohadas, enaguas, medias de seda, calcetas, pañuelos, faltriqueras, camisas, zagalejos, jubones, mantillas, vestidos, colchas, mantos, sombreros, basquiñas⁸ y numerosos zapatos de tafetán, raso, seda y terciopelo.

Los objetos de plata y las joyas de la señora bilbaína fueron las siguientes:

(6) Sobre el apellido Arteaga véase Alberto y Arturo García Carraffa. *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, Madrid, tomo XII, 1923, pp. 112-123.

(7) Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 23154, fol^o. 126-133. Escribano = Raimundo de Gálvez y Caballero.

(8) Se conocía con el nombre de basquiña una especie de jubón usado desde antiguo por las mujeres vascas, y que desde el siglo XVI se puso de moda en toda España como una especie de saya, casi siempre de color negro, que las mujeres se colocaban bajo la ropa interior cuando salían a la calle

- dos cubiertos de plata con sus cuchillos, usados, 330 rs.- dos cubiertos de marfil, 32 rs.- yten un rosario de azabache con siete medallas de plata, la una dorada, 92 rs.- yten un reloj de similar con esmalte, 400 rs⁹.- yten un alfilerero de plata con mondadientes y metecintas, 28 rs.- yten unos arillos de oro, 40 rs.- yten un anillo de oro con una esmeralda grande y chispas de diamantes, 420 rs.- yten un anillo de oro con una perla, 120 rs.- yten una sortija larga guarnecida de piedras, 82 rs.- yten dos sortijas de piedras en plata, 66 rs.- yten un alfiler de oro para camisolín, 50 rs.- yten dos candeleros de camino plateados, 42 rs.- yten dos tambien plateados mas grandes, 60 rs.

Llevó, asimismo, doña Marcela de Arteaga algunos pocos muebles, todos ellos utilizados para viajar.

- yten una mesa de librillo nueva con su cajon todo de pino, 102 rs.- yten dos baules nuevos, 140 rs.- yten un cajon forrado de encerado con su cerradura, 46 rs.- yten unas jamugas casi nuevas, a la portuguesa, 50 rs¹⁰.

Como objetos de uso femenino doña Marcela de Arteaga poseyó los siguientes:

- cinco abanicos usados, 120 rs.- una peineta de concha con una figura, 50 rs.- una almohadilla con su espejo para coser con su cerradura, tijeras, alfilerero y dedal de plata, 74 rs.- yten un velon de metal con pantalla verde con sus despaviladeras de azero, 72.- yten una viguela en su caja, 20 rs.- yten unas castañuelas de marfil, 96 rs.- yten una pila de agua bendita de cristal, 38 rs.- yten un paraguas de seda encarnado casi nuevo, 100 rs.- yten una chocolatera de metal usada, 16 rs.

Pero lo parte más importante de la dote de doña Marcela de Arteaga es sin duda ninguna su muy curiosa biblioteca privada. Constaba de un total de 35 títulos a los que había que añadir *seis quadernos de traduccion del Telémaco con laminas*. Si bien la biblioteca de la dama bilbaína no era importante desde el punto de vista numérico, si lo era por su variedad temática. Tenía algunos libros de oración, como un *Oficio parvo de Nuestra Señora* y otro de *Semana Santa*, así como las *Epístolas*, de san Jerónimo, la *Introducción a la vida*

(9) El similar era una aleación de cobre y zinc con el color y el brillo el oro, muy utilizada durante siglos para realizar objetos de bisutería.

(10) La palabra jamugas deriva del vascuence *zamuca* y servía para definir *una silla de tijera con patas curvadas y correones para apoyar espalda y brazos, que se coloca sobre el aparejo de las caballerías para montar cómodamente a mujeres*. Vid. R.M^a. Azkue. *Diccionario vasco-español-francés*, edit. Euskaltzaindia, Bilbao 1984, p. 1140

devota, de san Francisco de Sales o la *Vida y novena de Santa Casilda*, del fraile trinitario fray Bernardo Calderón de la Barca y San Martín.

No faltaban dos de las grandes novelas españolas del Siglo de Oro, como eran el *Quijote* y las *Relaciones de la vida del escudero Marcos de Obregón*, de Vicente Espinel. Rindiendo culto a la literatura didáctico-moral de la Ilustración poseyó las *Aventuras de Telémaco*, de Fenelon o *Los dos Robinsones*, del también francés François Guillaume Ducray-Duminil. Interesada por la historia contó con la *Historia de la conquista de México*, de Antonio de Solís.

Doña Marcela de Arteaga debió tener rudimentos de inglés, pues poseía un manual para aprender aquella lengua, y desde luego dominaba el francés, poseyendo la *Gramática francesa*, de Pierre Nicolás Chantreau y el *Nuevo diccionario español-francés*, de Claude Maria Gattel, así como dos obras en aquel idioma unas *Prières du matin et de soir* y un *Atlas des enfans*.

Aficionada a la música y al canto, además de tener una vigüela y unas castañuelas, tenía las *Lecciones de calve y principios de armonía*, del ilustrada catalán Benito Bails y la *Colección de seguidillas o cantares*, de Antonio Valladares de Sotomayor.

Tubo además las *obras* de Quevedo y Torres y Villarroel y dos célebres comedias neoclásicas, *El barón*, de Leandro Fernández de Moratín y *El filosofo enamorado*, de Juan Pablo Forner.

Por último destacar que doña Marcela de Arteaga contó en su biblioteca con dos obras del intrigante canónigo Juan de Escoiquiz, malévolo consejero de Fernando VII y culpable de los muchos males que affigieron el reinado del *Deseado*. Fueron estas el *Tratado de las obligaciones del hombre* y la traducción de las *Lecciones elementales de Historia natural* del francés Louis Cotte.

Libros

- *Oficio parvo de Nuestra Señora en octavo y pasta*, 8 rs.
- *las Aventuras de Telémaco quatro tomos en dozavo* (Francisco FENELON DE LA MOTHE SALIGNAC. *Las aventuras de Telemanco, hijo de Ulises* traducidas por José de COVARRUBIAS, Madrid 1797-1798), 60 rs.
- *Vida y novena de Santa Casilda un tomo en octavo y pasta* (fray Bernardo CALDERÓN DE LA BARCA Y SAN MARTÍN. *Vida y novena de la gloriosa virgen Santa Casilda*, Burgos 1733), 2 rs.
- *la Semana Santa en castellano, un tomo en octavo y pasta*, 18 rs.

- *los dos Rovinsones tres tomos en octavo y pasta* (François Guillaume DUCRAY-DUMINIL. *Los dos Robinsones o Aventuras de Carlos y Fanny, dos niños ingleses abandonados en una isla de America imitada del ingles por Justo de la BARRA*, Madrid 1797), 30 rs.
- *el bruto de mis lecturas un tomo en octavo y pasta*, 12 rs.
- *Epistolas de san Geronimo en romance, un tomo en octavo y pasta*, 8 rs.
- *Descripcion de España, cronología y sucesos memorables, dos tomos en octavo y pergamino*, 18 rs.
- *Don Quijote quatro tomos en octavo y pasta* (Miguel de CERVANTES SAAVEDRA. *El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha*, Madrid 1797-1798), 24 rs.
- *Chantreau Gramatica francesa un tomo en quarto y pasta* (Pierre Nicolás CHANTEAU. *Arte de hablar bien frances o Gramatica completa*, Madrid 1781), 22 rs.
- *gatel Diccionario frances y español y español y frances tres tomos en quarto y pasta* (Claude Marie GATTEL. *Nuevo diccionario español-frances*, París 1798), 120 rs.
- *Reflexiones o proverbios del comendador Hernan Nuñez, dos tomos primero y segundo, en octavo a la rustica* (Hernán NÚÑEZ. *Refranes o proverbios en romance que nuevamente cologio y glosso el comendador Hernan Nuñez*, Valladolid 1602), 18 rs.
- *Deleite de la discreción, un tomo en quarto, en pergamino* (Bernardino de VELASCO Y PIMENTEL, DUQUE DE FRÍAS. *Deleite de la discreción*, Madrid 1764), 10 rs.
- *Vida de Marcos de Obregon un tomo en quarto y pergamino* (Vicente ESPINEL. *Relaciones de la vida del escudero Marcos de Obregon*, Madrid 1618), 14 rs.
- *Introducción a la vida devota de San Francisco de Sales un tomo en quarto, pergamino* (san Francisco de SALES. *Introducción a la vida devota* traducida por don Francisco CUBILLAS DONYAGUE, Barcelona 1747), 8 rs.
- *Obras escogidas de Quevedo cinco tomos en dozavo* (Francisco de QUEVEDO Y VILLEGAS. *Obras*, Madrid 1650), 50 rs.
- *Coleccion de seguidillas y cantares, dos tomos en octavo, uno en pasta y otro en rustica* (Antonio VALLADARES Y SOTOMAYOR. *Coleccion de seguidillas o cantares, enriquecida con notas y refranes*, Madrid 1799), 6 rs.

- *el filosofo enamorado, comedia de Forner* (Juan Pablo FORNER. *La escuela de la amistad o el filosofo enamorado*, Cádiz 1796), 1 rl.
- *Prieres de matin et de soir, un tomo en quarto, tafilete*, 12 rs.
- *Escoiquiz tratado de obligaciones del hombre, un tomo en octavo y rustica* (Juan ESCOQUIZ MORATA. *Tratado de las obligaciones del hombre*, Madrid 1794), 4 rs.
- *Cartera para aprender el yngles de papel azulado, en octavo*, 18 rs.
- *Carta de Narcisa a su amiga un tomo en octavo a la rustica*, 5 rs.
- *Modo de enseñar el conocimiento de las letras, un tomo en octavo, rustica* (tal vez José Antonio GONZÁLEZ CAÑAVERAS. *Modo de enseñar las lenguas y ciencias que convienen a un noble educado*, Madrid 1794), 2 rs.
- *el Varon comedia de Moratin en octavo, rustica* (Leandro FERNÁNDEZ DE MORATÍN. *El baron*, Madrid 1803), 2 rs.
- *Fabulas mitologicas un tomo en octavo a la rustica* (Manuel Fermín CIDÓN E ITURRALDE. *Fabulas mitologicas utiles para la primera enseñanza de la juventud en las escuelas y necesarias a los que ha de profesar con perfeccion las Bellas Artes*, Madrid 1795), 4rs.
- *Novela No hay con el amor venganza en papel, octavo, 1 rl.*
- *Lecciones elementales de historia natural en octavo, rustica* (Louis COTTE. *Lecciones elementales de Historia Natural por preguntas y respuestas* traducidas al castellano por Juan ESCOQUIZ, Madrid 1795), 4 rs.
- *seis quadernos de traduccion del Telémaco con laminas en octavo, papel, a la rustica*, 24 rs.
- *Atlas des enfans, un tomo en octavo a la rustica*, 10 rs.
- *Índice para las tres ediciones de la Biblia un tomo en octavo mayor y pasta* (Antonio de URQUIJO E IBARROLA. *Indice general del Antiguo y Nuevo Testamento acomodado para las tres ediciones de la Biblia*, Madrid 1802), 20 rs.
- *Lecciones de clave un tomo en quarto, tafilete* (Benito BAILS. *Lecciones de clave y principios de harmonia*, Madrid 1775), 30 rs.
- *Solis Historia de México, cinco tomos en dozavo y pasta* (Antonio de SOLÍS. *Historia de la conquista de Mexico*, Madrid 1684), 70 rs.
- *Viajes de Wanton quatro tomos en dozavo, pasta* (Enrique WANTON seudónimo del conde Zacarias de SERIMAN. *Viajes de Enrique Wanton a*

las tierras incógnitas australes y al país de las monas traducidos por Joaquín VACA DE GUZMÁN, Nápoles 1756-1764), 60 rs.

- *Kempis en romançe un tomo en dozavo y pasta* (Tomás de KEMPIS. *Imitacion de Cristo* traducida por fray Juan Eusebio NIEREMBERG, Amberes 1656), 8 rs.
- *Elementos de todas las ciencias, un tomo en octavo y pasta (Definición y elementos de todas las ciencias. Obra útil para la educación de la juventud* traducida del francés por Miguel COPÍN, Madrid 1775), 12 rs.
- *Obras de Don Diego de Torres quince tomos en octavo y pasta* (Diego de TORRES Y VILLARROEL. *Obras completas*, Madrid 1794-1799), 150 rs.

Tras hacer relación de los bienes que doña Marcela de Arteaga tenía en Madrid, procedió a reseñar los que poseía en Bilbao, consistentes en casas y heredades, libros, muebles y ropas. De esta manera la señora bilbaína solicitaba al escribano Raimundo de Gálvez Caballero que incluyera en su dote los siguientes bienes.

- *primeramente una casa con sus heredades sita en la anteiglesia de Alonsotegui, señorío de Vizcaya, que la hubo por herencia de su abuela Doña Luisa de Tellechea, cuyo valor se ignora.*
- *yd. la quarta parte de otra casa sita en la misma anteiglesia que la hubo tambien de su citada abuela.*
- *yd. la pertenece por mitad con su hermano Don Higinio de Arteaga, residente en Mexico la libreria y papeles de su difunto padre, la que se halla en Bilbao en poder de Don Antonio Dionisio de Lezcano¹¹.*
- *y es dote y caudal por mitad con dicho su hermano los bienes muebles y ropas que se hallan en la citada villa de Vilvaio, en poder de Maria Josefa de Yturriaga, criada que fue del citado su padre como tambien las demas ropas y efectos que dejo dicho señor en la expresada villa de Trespaderne, arzobispado de Burgos, los quales se hallan en poder de Don Alexandro Ortiz y Salcedo, beneficiado de aquella villa, cuyas fincas y bienes muebles y efectos se incluyen en esta dote sin tasación, la que el otorgante facilitara judicialmente para su inclusión en este capital.*

Una vez que doña Marcela de Arteaga hizo relación de todos los bienes que aportaba a su matrimonio, don Baltasar de Villarejo otorgó a favor de la

(11) Sería de gran interés saber qué libros y papeles dejó a sus hijos don José Joaquín de Arteaga y Campocochea, que debió ser persona de sólida formación por su profesión de abogado. Tal vez una rebusca en los archivos bilbaínos pudiera aclarar aquella incógnita.

suso dicha señora la correspondiente carta de pago y recibo de dote *por aberlos recibido realmente y con efecto*.

Firmaron como testigos de aquella escritura don Félix Avedillo, don Antonio Salamanca y don José de Villarroel, *canonigo de la Metropolitana Yglesia de Santiago*.

Don Baltasar de Villarejo y doña Marcela de Arteaga contrajeron matrimonio entre el 22 de junio de 1805, fecha de la entrega de la dote, y el 30 del mismo mes y año, cuando, ya casados, se dieron mutuamente un poder para testar *a favor del superviviente*¹². En aquel documento ambos esposos declaraban el nombres de sus padres y sus lugares de nacimiento, aclarando estar *por la infinita misericordia de Dios buenos y en su entero, cabal juicio, memoria y entendimiento natural, temerosos de la muerte, deuda tan precisa a todo viviente humano como incierta su hora, por lo que otorgan que se confieren el mas amplio, firme y eficaz poder como es necesario para que en nombre de uno y otro respectivamente formalice y ordene su testamento y ultima voluntad*.

Una de las cláusulas de aquel poder para testar era la que establecía que serían herederos de todos sus bienes *los hijos que durante su actual matrimonio procreen, y en su defecto a los demas descendientes de legitimo matrimonio que tubieren al tiempo del fallecimiento de uno u otro, según el orden y grado deben heredarles, y en falta de estos se instituyen ambos marido y mujer otorgantes para que el supersista lo haya todo con la bendición de Dios y la suya*.

No era extraño en la España de los siglos XVII y XVIII el que esposos recién casados otorgaran al poco su testamento, *por quanto sus graves causas y motivos y falta de claridad de algunas otras cosas no les permiten disponer con la claridad, madurez y reflexion que desean y se requiere las cosas concernientes a su ultima voluntad*.

Don Baltasar de Villarejo y doña Marcela de Arteaga contrajeron matrimonio en el mes de junio de 1805, sólo tres años antes del estallido del 2 de mayo de 1808, por lo que la vida de ambos esposos se debió complicar en extremo por los efectos devastadores que la guerra de la Independencia tuvo sobre la villa de Madrid.

(12) Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 23514, folº, 134-135 vltº. Escribano = Raimundo de Gálvez y Caballero. Ver aportación documental.

Aportación documental

Poder para testar entre Don Baltasar de Villarejo y Doña Marzela Arteaga, marido y muger a favor del supeviente.

30 de junio de 1805.

En la villa de Madrid a treinta de junio de mil ochocientos y zínco ante mi el escribano y testigos, Don Baltasar de Villarejo y Hernaez natural de la villa de San Millan de la Cogulla, abadía vere nullius diocesis, vecino de esta Corte, hijo legitimo y de legitimo matrimonio de don Juan de Villarejo y de Doña Benita Hernaez ya difuntos, naturales y vecinos que fueron de dicha villa de la Cogulla, y Doña Marzela de Arteaga su legitima muger, natural de la villa de Vilvao, señorío de Vizcaya, hija legitima y de legitimo matrimonio del licenciado don Jose Joaquin de Arteaga y Campocochea, abogado que fue de la Real Chancilleria de Valladolid y de doña Ana Maria de Arenaza y Tellechea ya difuntos, naturales que fueron de la misma villa, habiendo fallecido el primero en Traspaderne, arzobispado de Burgos y el segundo en Vilbao y ambos comparecientes de su conformidad y expresa voluntad, dixeron que por quanto sus graves causas y motivos y falta de claridad de algunas otras cosas no les permitan disponer con la claridad, madurez y reflexion que desean y se requiere las cosas concernientes a su ultima voluntad, y profesandose como se profesan un mutuo amor y por él la mas completa satisfaccíon y confianza que se requiere y que desempeñara cada uno respective con el acierto y eficacia que corresponde. Por lo qual estando como por la infinita misericordia de Dios estan buenos y en su entero, cabal, juicio, memoria y entendimiento natural, temerosos de la muerte, deuda tan precisa a todo viviente humano como incierta su hora, para que quando llegue no les halle desprevenidos de disposicion testamentaria, en la mejor forma que haya lugar en derecho, otorgan que se confieren el mas amplio, firme y eficaz poder como es necesario para que en nombre de uno y otro reciprocamente y representando sus personas formalice y ordene dentro o fuera del termino legal, su testamento y ultima voluntad, haciendo en él los legados y mandas que les pareciere, substituyendo a los hijos que procreasen, dándoles por substituidos a sus hermanos o qualesquiera de ellos, nombrando tutores y haciendo las declaraciones, remisiones de deudas y demas cosas que los otorgantes se comuniquen, pues aprueban todo lo que con arreglo a las referidas facultades practicasen y quisieran tenga la misma validacion y que si aqui fuere literalmente expresada, para lo qual y cada cosa se dan el mas amplio y absoluto, poder con todas las firmezas y amplitud convenientes y para ello otorgar su testamento y evacuar enteramente todo lo que en este dispongan, ordenen y declaren en virtud del reciproco, prorrogandose el termino que el derecho previene por el que necesiten sin limitación alguna.

- *Y en el remanente de los bienes de ambos otorgantes, sus derechos y acciones, instituyen por sus unicos y universales herederos a los hijos que durante su avtual matrimonio procreen y en su defecto a los demas descendientes, de lexitimo matrimonio que tubieren al tiempo del fallecimiento de uno u otro, segun el orden y grado deben heredarlos, y en falta de estos se instituyen ambos marido y muger otorgantes para que el supersista lo haya todo con la bendicion de Dios y la suya.*

- *Y por el presente rebocan y anulan todos los testamentos, poderes para testar y demas disposiciones testamentarias que antes de ahora hayan otorgado por escrito, de palabra o en otra forma para que ninguna valga, ni haga fe judicial no extrajudicialmente, excepto este poder reciproco y testamento que en su virtud ordenen, que quieren y mandan se tenga por su deliberada voluntad o en la mejor forma que haya lugar en derecho. En cuyo testimonio asi lo dijeron, otorgaron y firmaron a quienes conozco, de que doy fee, siendo testigos el seño Don Jose de Villarroel, canonigo de la Santa Yglesia Matropolitana de Santiago, don Felix Avedillo, don Antonio Salanova, don Baldomero Moraleda y don Angel Garcia residentes en esta Corte.*

Baltasar de Villarejo. Doña Marcela de Arteaga. Ante mi = Raymundo de Galvez Caballero.

(ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID. Protocolo = 23514, folº. 134-135 vltº. Escribano = Raimundo de Gálvez Caballero).